



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2026-GM/MDPN

Punta Negra, 17 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 099-2026-SGGA-GDSySM/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2026, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 200-2026-OGPP/MDPN, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 087-2026-OGAJ/MDPN, de fecha 14 de febrero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiental, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordante entre sí;

Que, asimismo, se tiene los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadanía en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2026-GM/MDPN

(Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2024/MDPN, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 099-2026-SGGA/GDSySM/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con finalidad de mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental de los pobladores de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 072-2026-GDSySM/MDPN, de fecha 11 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal, por la suma de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100), destinado a la ejecución de los servicios contemplados en el Plan de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA;

Que, mediante el Memorándum N° 200-2026-OGPP/MDPN de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100), para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo a la siguiente cadena de gasto que se detalla a continuación:

CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO
0036: GESTIÓN RESIDUOS	3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	8	53,000.00
			9	4,000.00
			TOTAL	

Que, mediante Informe N° 087-2026-OGAJ/MDPN, de fecha 14 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN de fecha 20 de enero de 2023, se delega facultades a Gerencia Municipal, conforme lo señala en el numeral 1°, literal q), "Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera, y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2026-GM/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUNTA NEGRA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, a través de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL y a las Unidades Orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.








PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Punta Negra



Punta Negra – Lima - Lima Metropolitana

1. INTRODUCCIÓN

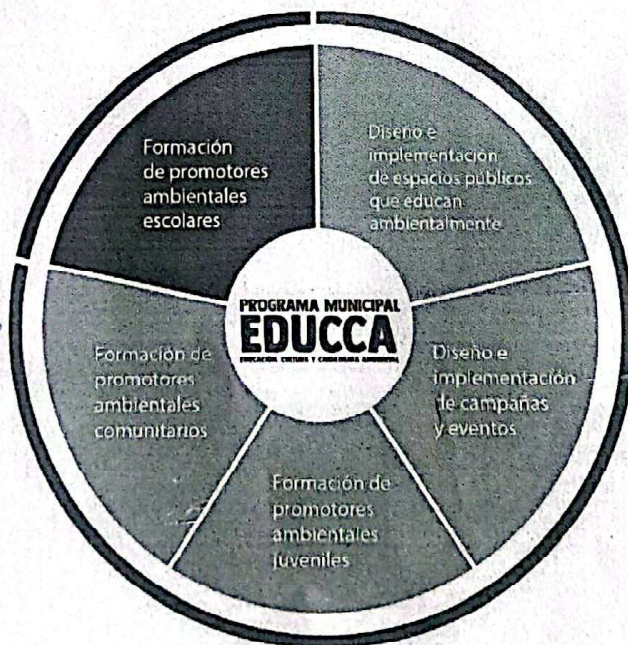
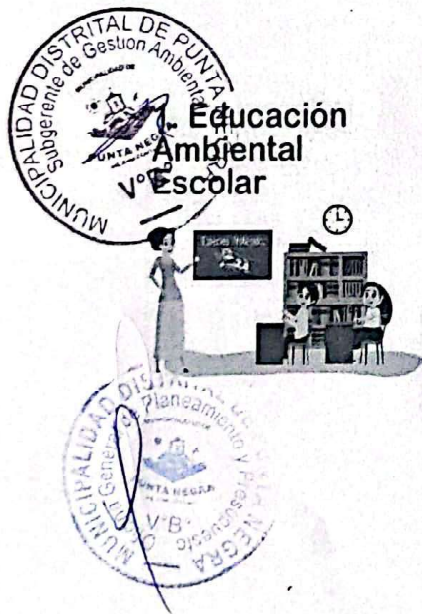
La Municipalidad Distrital de Punta Negra, mediante **Ordenanza Municipal N° 022-2024/MDPN** de fecha 07 de marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUNTA NEGRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fec'ia (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	50 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 PAE capacitados 4 docentes capacitados 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	- Recursos humanos (Coordinador del Programa) - Papelaría y materiales de oficina (hojas bond, lapiceros, tableros, plumones, cartulinas, lapiceros, borradores, caja de colores tijeras, paletas para pintura)	Marzo – Diciembre	S/ 32 900
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.					

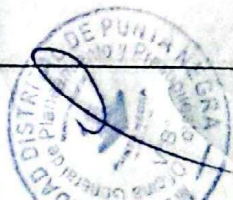
Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZTRkNzhlMzktMzhkOC00YTNIiJmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LW05NjQ1NDNMmZi1hZDNIiTY3NDE4NmEzYmE5OCIsImMIQjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>



PUNTA NEGRA

[illegible]



acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local). I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. J) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas). K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales). L) Prevención de incendios forestales. M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).	7. Implementación de campañas: - Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos - Campaña Menos Plástico, Más Vida, sobre alternativas al uso de bolsas de un solo uso y consumo responsable. - Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.			• Lápices ecológicos • Muñeco ambiental			
--	--	--	--	--	--	--	--

- Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Campaña "Cruzada Verde" para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. - Campaña "Alto al Bocinazo"	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera. B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa D) Implementación de jardines verticales.	
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. 2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	• 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 5 actividades de promoción ambiental implementadas • 80 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	• Recursos Humanos (Especialista y voluntarios) • Refrigerios • Redes sociales • Material Informativo (Carteles y banners) • Materiales y herramientas para manualidades • Papelería y materiales de oficina (Hojas bond, lapiceros, plumones cartulina, lápices,	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 12 500
---	--	---	--	--	-------------------	----------------------------------	-----------

³ Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



2.2 Actividad:
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 06 campañas informativas realizadas	• Laptop	Subgerencia de Gestión Ambiental	Febrero-Diciembre	S/ 7 500
2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	A) Campaña ⁴ RECICLA Ya Punta Negra para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - Ecotruques. - Ecocine. - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, instituciones educativas, establecimientos comerciales, entre otros.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 150 personas que participan en campañas informativas	• Hojas bond			
		• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 06 eventos realizados con temática ambiental	• Tz. bleros			
		• Número de personas que participan en eventos	• 150 personas que participan en eventos	• Lapiceros			
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• Papelería y material de oficina			
		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• Banners (roll screen)			
		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	• Volantes			
		• Número de horas de difusión de temas	• 5 horas de difusión de temas	• Refrigerio			
				• Bolsas biodegradables			
				• Merchandising			
		• Módulo de EDUCCA					
		• Toldo plegable					
		• Mesa plegable					
		• Juegos ambientales					

4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

	ambientales medios comunicación (excepto sociales) en de local redes temas ambientales en medios de comunicación local • Lápices ecológicos • Muñeco ambiental				
B) Campaña Menos plástico más vida's orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Punta Negra te quiero limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	D) Campaña Salva Playas, orientada a promover el adecuado manejo de los residuos sólidos y la reducción del plástico de un solo uso en las playas. E) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. F) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas) H) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.
--	--	--



-	15 de marzo: DIA MUNDIAL DEL CONSUMO RESPONSABLE.	
-	22 de marzo: DIA MUNDIAL DEL AGUA.	
-	28 de marzo: LA HORA DEL PLANETA.	
-	22 de abril: DIA DE LA TIERRA.	
-	29 de abril: DIA INTERNACIONAL DE LA CONCIENCIACION SOBRE EL RUIDO.	
-	17 de mayo: DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE	
-	1 de junio: DIA NACIONAL DEL RECICLADOR	
-	3 de junio: DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA	
-	5 de junio: DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
-	8 de junio: DIA MUNDIAL DE LOS OCEANOS	
-	3 de julio: DIA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO.	
-	14 de agosto: DIA INTERAMERICANO DE LA DE LA CALIDAD DE AIRE -DIAIRE	
-	1 de setiembre: DIA DEL ARBOL	
-	Del 16 al 22 de setiembre: SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	
-	19 de setiembre: DIA INTERNACIONAL DE LA LIMPIEZA DE PLAYAS.	
-	Primer sábado de octubre: DIA DE LA GESTION RESPONSABLE DEL AGUA - DIAGUA	

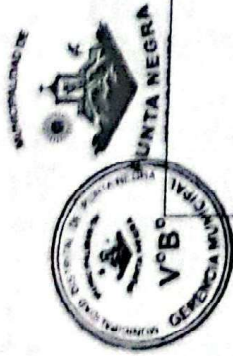
⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



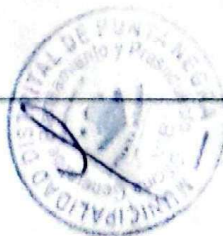
PUNTA NEGRA



educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) 7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. 8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • 10 PAJ acreditados	• Banner • Papelería y material de oficina (hojas bond, plumones,	Marzo- Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 3 200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles					



4. Capacitación a PAJ:	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	notas adhesivas)		
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Cambio climático Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 5: Valorización de residuos orgánicos y elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Contaminación ambiental. Taller 7: Importancia del cuidado de agua Taller 8: Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza pública Taller 9: Cuidado de las playas e importancia y valoración de la biodiversidad marina	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	5 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos	- Proyector multimedia y ecran - Volantes, dípticos y/o afiches - Bolsas biodegradables - Certificados - Chalecos - Gorras - Toldo plegable - Mesa plegable		
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	- Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Salva Playas, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio",				



entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Punta Negra. Proyecto 3: Elaborar materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 4: Implementar una campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.	
7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.	





PUNTA NEGRA

2.4 Actividad:
Formación de
promotores
ambientales
comunitarios

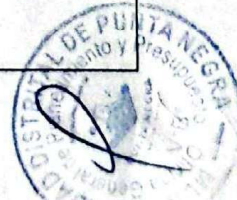


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNITARIOS AMBIENTALES

1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	Número de PAC acreditados	20 PAC acreditados	Banners (roll screen)	Marzo-Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	51'900
	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Papelería y material de oficina (hojas bond, plumones, notas adhesivas)			
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	05 actividades en la que participan los PAC	Proyector multimedia y ecran			
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Volantes, dípticos y/o afiches			
2. Acreditación de PAC.						
3. Ceremonia de Juramentación de los PAC.						

    	a) Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Cambio climático y medio ambiente Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito, segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Valorización de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Importancia del agua y como cuidarla Taller 6: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 7: Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza pública Taller 8: Cuidado de las playas e importancia y valoración de la biodiversidad marina.	• Número de PAC reconocidos	• 20 PAC reconocidos	• Bolsas biodegradables • Plantas para jardinería • Almácigos • Chalecos • Gorras • Certificados • Muñeco ambiental • Toldo plegable • Mesa plegable		
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Participación en el Programa RECICLA municipal.					



5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.	
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2 900
SUB TOTAL	2 900

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	12 500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7 500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3 200
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	900
SUB TOTAL	24 100

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	30 000
SUB TOTAL	30 000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2 900
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	24 100
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	30 000
TOTAL	57 000

MUNICIPALIDAD DE



PUNTA NEGRA
SIGUE MEJORANDO

